

Tarjetas de crédito: las nuevas “reglas de juego” que impactan en el consumo y recomendaciones para su mejor uso

27/05/2023



El financiamiento con tarjeta de crédito puede resultar tan útil como peligroso. Por eso, es prudente tener presente cuáles son los últimos cambios implementados a nivel administrativo, tanto por el Gobierno nacional como por el Banco Central.

Por un lado, se debe recordar que la semana pasada el **Ministerio de Economía** anunció un **incremento del 30%** en los márgenes de compras en cuotas de tarjeta de crédito, aunque el

incremento dependerá de la política comercial de cada entidad financiera.

De la misma forma, se informó que aumentarían **25%** los márgenes de compras con tarjetas de crédito en un solo pago y que se incrementarían en igual proporción los márgenes de adelanto en cuenta corriente a **MiPymes**.

Los anuncios fueron hechos tras una reunión del equipo económico con referentes de los principales bancos del país. Sin embargo, no todas las entidades financieras aplicaron los cambios acordados. Algunas aún no modifican los márgenes de compra y otras los aumentaron pero en diferente proporción.



El Banco Central aumentó al 97% la tasa de referencia. REUTERS

De hecho, tres entidades bancarias consultadas por Infobae aclararon que no se regirían por los porcentajes comunicados por el Gobierno, aunque aseguraron que sí harían ajustes

basándose en las condiciones económicas de cada usuario. “Subir a todos por igual no permite ‘*pricear*’ bien los riesgos. Por eso seguiremos subiendo los topes, pero en base a nuestro plan”, señalaron desde uno de los bancos más importantes del país.

Otro punto a tener en cuenta, es que los cambios aplicados sobre la tasa de interés de referencia del Banco Central (BCRA), inciden en el costo de financiarse con tarjeta de crédito, no solo a la hora de pagar en cuotas, sino también al momento de refinanciar los consumos de los meses anteriores.

El último ajuste de la **tasa de política monetaria** se produjo el pasado 15 de mayo, cuando el BCRA aplicó una suba de seis puntos porcentuales, elevándola de 91% a 97 por ciento. Normalmente, la suba hubiera implicado también un encarecimiento del uso de las tarjetas de crédito. Sin embargo, en esa ocasión la máxima autoridad financiera dispuso una reducción de dos puntos en la tasa para la financiación de saldos impagos de las tarjetas a partir de junio, llevándola de 88% a 86%. El objetivo, claro está, es estimular los niveles de consumo.

Consejos para utilizar tarjetas de crédito

Si bien las tarjetas de crédito son herramientas convenientes para financiarse, especialmente cuando el final del mes se acerca y los recursos son limitados, es crucial utilizarlas adecuadamente para evitar que se conviertan en un problema por sí mismas. El sitio Justicia Cerca enumeró cinco claves que se deben tener en cuenta a la hora de utilizar las tarjetas.



No pagar el total de la tarjeta implica el pago de intereses en el siguiente resumen. (Andina)

En primer lugar, resulta esencial **conocer las opciones de pago disponibles**. En todas las empresas existen tres alternativas. La más conveniente, siempre que se pueda, es hacer el **pago total**, lo que implica abonar la totalidad de las cuotas mensuales, incluyendo intereses, en caso de corresponder, y gastos administrativos del banco. Al realizar el pago total, se cumplen al 100% los términos acordados entre el titular de la tarjeta y la entidad emisora.

Otra opción es el **pago parcial**, que permite abonar una cantidad menor al total, dejando un saldo pendiente que generará intereses en el próximo resumen. El **pago mínimo**, en tanto, funciona de una forma similar, pero, como su nombre lo indica, pone un “piso” al monto que debe pagar el usuario. Si los clientes no cumplen al menos con ese monto, las entidades bancarias pasan a calificarlos como “morosos” y quedan sujetos a la aplicación de multas e intereses.

Para evitar acumular deudas cada vez mayores, es recomendable pagar el monto total siempre que sea posible o, en su defecto, dejar un saldo mínimo para refinanciar. Además, es prudente limitar el uso de la tarjeta a la compra de productos realmente necesarios, especialmente cuando el presupuesto familiar se encuentra ajustado.



Si se pasa por alto el vencimiento de la tarjeta, los usuarios quedan en condición de «mora» y se enfrentan al cobro de intereses compensatorios y punitivos.

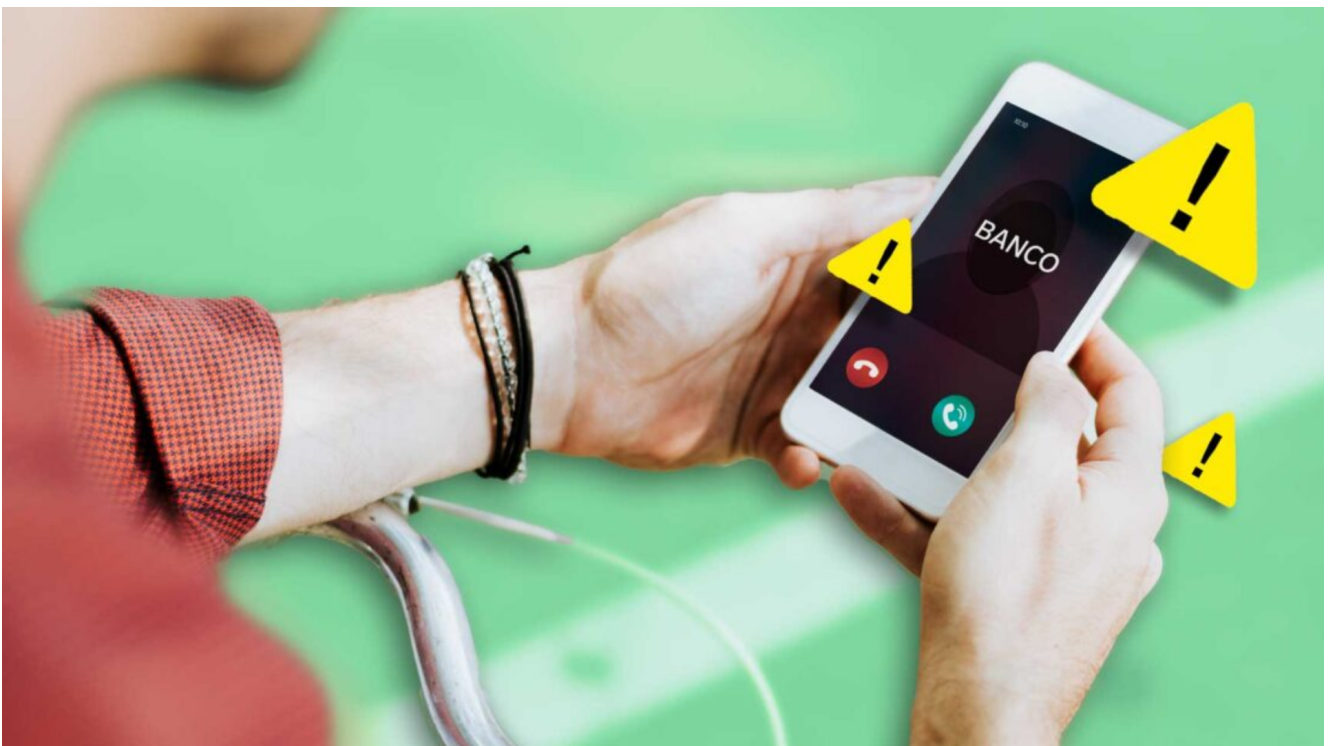
También es aconsejable prestar atención a la fecha de vencimiento del resumen. En caso de retraso en el pago, la entidad emisora puede aplicar intereses compensatorios y punitivos. Los primeros cubren la deuda pendiente, mientras que los punitivos se aplican como una penalización por la morosidad.

Reclamos y precauciones

Los usuarios están expuestos a multas e intereses si no pagan sus tarjetas en tiempo y forma, pero también tienen

herramientas para defenderse si existen inconsistencias en sus resúmenes. Eso sí, deben seguir algunos pasos para estar legalmente protegidos.

Si se identifican compras no reconocidas, por ejemplo, se debe impugnar dentro de los primeros 30 días después de recibir el resumen, ya sea por correo físico o electrónico. Es posible continuar utilizando la tarjeta con normalidad mientras se resuelve la disputa.



Ante el robo o extravío de la tarjeta, se puede dar aviso a la entidad bancaria durante las 24 horas del día.

De igual manera es importante revisar detalladamente el resumen para identificar cargos aplicados por el banco sin autorización. Ante cualquier irregularidad, se debe presentar un reclamo de inmediato, dentro de los primeros 30 días posteriores a la recepción del resumen, proporcionando la información necesaria para aclarar el error. La entidad emisora tiene un plazo de 30 días para responder, y si el cliente no está satisfecho con la respuesta, tiene un lapso adicional de siete días para rechazarla.

Por su parte, ante situación de extravío o robo de la tarjeta,

es fundamental notificarlo de inmediato a la entidad financiera a través de una llamada telefónica. Por ley, las empresas emisoras deben contar con un sistema telefónico disponible las 24 horas para recibir este tipo de denuncias. Una vez reportado, la entidad debe comunicar la cancelación de la tarjeta a los comercios asociados.

Fuente: Infobae